DECRETO 2081 DE 2004

(junio 28)

por el cual se nombran unos Miembros en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Bogotá, D. C.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 80 del Decreto ley 410 de 1971 y el Decreto 726 de 2000,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Comercio, el Gobierno Nacional estará representado en las Juntas Directivas de las Cámaras de Comercio hasta en una tercera parte de cada Junta;

Que el artículo 12 del Decreto 898 de 2002 establece que las Juntas Directivas de las Cámaras de Comercio se integrarán teniendo en cuenta el número de comerciantes con matrícula vigente al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al que se realice la elección, de la siguiente manera:

- 1. Las Cámaras de Comercio que tengan hasta 15.000 comerciantes, seis (6) miembros principales y seis (6) suplentes personales.
- 2. Las Cámaras de Comercio con más de 15.000 y hasta 30.000 comerciantes, nueve (9) miembros principales y nueve (9) miembros suplentes personales.
- 3. Las Cámaras de Comercio con más de 30.000 comerciantes, doce (12) miembros principales y doce (12) suplentes personales;

Que de conformidad con las normas citadas y según cuadro suministrado por la Superintendencia de Industria y Comercio, la Cámara de Comercio de Bogotá, D. C., se encuadra dentro del rango establecido en el numeral primero del artículo 12 del Decreto 898 de 2002;

Que con fundamento en lo anterior, el número de representantes del Gobierno Nacional en la Cámara de Comercio de Bogotá, D. C., corresponde a un total de cuatro (4) miembros principales y cuatro (4) miembros suplentes personales,

DECRETA:

Artículo 1º. Nómbrase a la doctora Gloria Isabel Ramírez Ríos, identificada con la cédula de ciudadanía número 42070091 de Pereira, como Miembro Principal en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Bogotá, D. C., en reemplazo del doctor Carlos Mariño García.

Artículo 2º. Nómbrase al doctor Christian Bleier Caballero, identificado con la cédula de ciudadanía número 19109171 de Bogotá, como Miembro Suplente del doctor Fabio Echeverri Correa, en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comer-cio de Bogotá, D. C.

Artículo 3º. Nómbrase al doctor Fernando Escallón Morales, identificado con la cédula de ciudadanía número 19088190 de Bogotá, como Miembro Suplente del doctor Alvaro Rincón Muñoz, en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Bogotá, D. C.

Artículo 4º. Los nuevos directivos deberán posesionarse ante la Junta Directiva de la respectiva Cámara de Comercio.

Artículo 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 28 de junio de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Jorge Humberto Botero